

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los asociados de la **ASOCIACIÓN MADRE CORAJE**

Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales de **ASOCIACIÓN MADRE CORAJE**, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambio en el patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las Cuentas Anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión, hacemos referencia a lo descrito en el apartado 26 de la memoria adjunta, donde la Asociación informa de las medidas tomada para paliar el impacto económico y financiero originado por el estado de alarma aprobado por el Gobierno de España ante el COVID-19, y ante el descenso en los ingresos de la Asociación y las pérdidas registradas en últimos ejercicios, y las medidas previstas para el año 2021.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las Cuentas Anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las Cuentas Anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado el aspecto que se describe a continuación, como los riesgos más significativos considerados en la auditoría que debo comunicar en nuestro informe.

Riesgo por subvenciones

Según se indica en el apartado 21 de la memoria adjunta, la Asociación es beneficiaria de diferentes subvenciones a fondos perdidos concedidas por organismos públicos y privados, que se destinan a financiar diferentes proyectos de cooperación, promoción, etc. incluidos en los fines sociales de la Asociación, y que se imputan a resultado en la medida que se soportan los gastos de ejecución de éstos. A fecha de cierre, el saldo pendiente de ejecutar de estos proyectos asciende a 3.427 miles de euros y los derechos de cobros a 1.249 miles de euros, habiéndose ejecutado proyectos por 2.196 miles de euros. El carácter no reintegrable de estas subvenciones está sujeto a la ejecución del proyecto y la validación por el Organismo concedente. Según los criterios contables seguidos por la Asociación, las subvenciones pendientes de ejecutar se registran en el Patrimonio Neto del Balance de Situación adjunto, al estimar que se cumplirán todos los requisitos exigidos.

Respuesta al riesgo por parte del auditor -

He comprobado el diseño y la efectividad operativa de los controles clave sobre la preparación, concesión, ejecución y justificación de los proyectos subvencionados.

He verificado la existencia de una resolución o acuerdo por parte del Organismo concedente, así como una muestra representativa de la justificación realizada en el ejercicio, y he confirmado con terceros los derechos de cobro a fecha de cierre.

Finalmente, he comprobado la existencia de cuentas bancarias específicas para cada uno de los proyectos, que aseguran la cobertura financiera del importe pendiente de ejecutar de los proyectos de subvención, en el caso de posibles reintegros por no ejecución de éstos.

Conclusión -

En función del trabajo realizado, consideramos razonables los saldos contables de las subvenciones y las revelaciones en la memoria se corresponden con lo requerido en el marco de información financiera. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión, si bien, se debe tener en cuenta a la hora de interpretar las Cuentas Anuales adjuntas.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las Cuentas Anuales

La Junta Directiva de la Asociación es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **ASOCIACIÓN MADRE CORAJE**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales

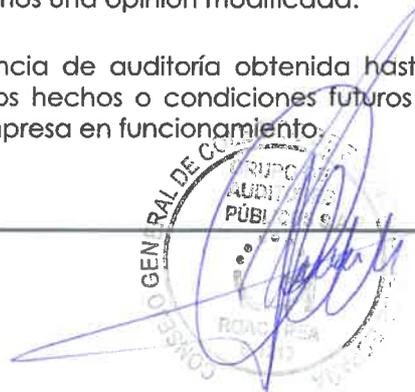
Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por La Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las Cuentas Anuales, incluida la información revelada, y si las Cuentas Anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Órgano de Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Órgano de Administración de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las Cuentas Anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Describimos estos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P

C/ Plaza de Toros Vieja, nº2, 5ªC MÁLAGA CP 29.002
Nº R.O.A.C. S-1213

Antonio Román Millán
Socio-Auditor de Cuentas
Nº ROAC: 21.031
En Sevilla, a 10 de junio de 2021